



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO No. 06 DE 2011

(25 de Marzo de 2011)

Por el cual se delega una facultad al Director General del Instituto Distrital de las Artes

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal b) del artículo 4° del Acuerdo No. 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo No. 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, y en el literal b) de su artículo 4°, estableció como función del mismo: "Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento".

Que el literal b) del artículo 4° del Acuerdo 2 de 2011, del Consejo Directivo, señala la misma competencia en cabeza de este órgano,

Que con el fin de optimizar los procesos de modificación de los proyectos de inversión y funcionamiento, en los que se deba realizar traslados presupuestales entre los distintos rubros y/o proyectos, se requiere proceder a delegar en cabeza del Director General del Instituto la competencia para adelantar las modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que de conformidad con las consideraciones expuesta,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Delegar en el Director General del Instituto Distrital de las Artes la competencia para efectuar traslados y modificaciones al Presupuesto General de la entidad.



[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RAMIREZ VALLEJO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

LILIANA RIVERA ORJUELA
SECRETARIA TECNICA

